

Octubre de 1993, figura uno que en su parte dispositiva dice:

El Pleno del Ayuntamiento, con el voto a favor de seis Concejales, el voto en contra de cuatro Concejales y una abstención, y por tanto con el quórum legalmente requerido para adoptar este acuerdo en su parte dispositiva, resolvió:

1º.— Aprobar inicialmente las modificaciones de las Tasas, Precios Públicos e Impuestos de las Ordenanzas Fiscales que se detallan en el expediente tramitada al efecto para el ejercicio de 1994.

2º.— Exponer este acuerdo en el B.O. de La Rioja a efectos de reclamaciones durante el plazo de 30 días.

3º.— En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el plazo de 30 días.

Y para que conste y surta sus efectos en el expediente de su razón, se expide la presente orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Cervera del Río Alhama a 29 de Diciembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

TEXTO INTEGRO DE LAS MODIFICACIONES

— SERVICIO PISCINAS

La cuantía del Precio Público regulado en ésta se fija en la siguiente tarifa:

	Año 1994
ABONOS	Pesetas
Abono familiar	6.625
Abono adultos	3.625
Abono juveniles (de 14 a 17)	2.280
Abono infantiles (de 3 a 13)	1.345
ENTRADAS	
Festivo adultos	360
Festivo infantil	260
Laboral adultos	285
Laborable infantil	235

— SERVICIO CEMENTERIOS

A) Nichos perpetuos	36.225
B) Sepulturas perpetuas	34.155
C) Sepulturas temporales	22.770
D) Sepulturas temporales para párvulos y fetos	17.080

— PUESTOS, BARRACAS, INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES PUESTOS

Hasta 2, 5 m.	1.100
De 2,5 m. a 9 m.	1.600
Cuota anual	72.500
Pista autos choque (por feria)	130.000
Caseta tiro (por feria)	26.000
Tómbola (por feria)	26.000
Tío Vivo (por feria)	26.000
Balance (por feria)	26.000
Venta artículos fiestas	15.525
Por día fiestas puestos varios	1.500
Kioscos	17.700

— TENENCIA DE PERROS

Perros	725 Pts./año
--------	--------------

— PARCELAS MONTE MEDIANO

	Pts./año
1ª Categ. 1 Fanega	935
2ª Categ. 1 Fanega	830
3ª Categ. 1 Fanega	625
4ª Categ. 1 Fanega	315

— OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MESAS Y SILLAS

MESAS Y SILLAS	Pts./temporada
Plaza E. Daniel, Pza. Nuevo Ayuntamiento (por mesa)	4.760
c/ I. Alfaro (hasta 10 mesas)	20.700
resto y barrios (hasta 10 mesas)	9.850

— SERVICIO VOZ PUBLICA 3.125 Pts./servicio

— BALCONES MIRADORES Y OTROS SALIENTES

	Pts./año
BALCONES	
— 3 metros	235
+ 3 metros	415
MIRADORES	
— 3 metros	415
+ 3 metros	725

— ENTRADAS DE VEHICULOS Baden permitido 1.710
Entrada carruajes 475

— LICENCIAS DE OBRAS
Viviendas proyecto, casa campo 2%

— IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS Pesetas

Turismos menos de 8 CV. fiscales	2.175
Turismos de 8 a 12 CV. fiscales	5.875
Turismos de 12 a 16 CV. fiscales	12.400
Turismos de más de 16 CV. fiscales	15.450
Autobuses de menos de 21 plazas	14.350
Autobuses de 21 a 50 plazas	20.450
Autobuses de más de 50 plazas	25.550
Camiones de menos de 1.000 kgs. carga útil	7.300
Camiones de 1.000 a 2.999 kgs. carga útil	14.350
Camiones de 2.999 a 9.999 kgs. carga útil	20.450
Camiones de más de 9.999 kgs. carga útil	25.550
Tractores de menos de 16 CV. fiscales	2.950
Tractores de 16 a 25 HP. fiscales	4.800
Tractores de más de 25 HP. fiscales	14.350
Remolques y semiremolques arrastrados por vehiculos de tracción mecánica.	
De menos de 1.000 kgs. carga útil	2.950
De 1.000 kgs. a 2.999 kgs. carga útil	4.800
De más de 2.999 kgs. carga útil	14.350
Otros vehiculos:	
Ciclomotores	775
Motocicleta hasta 125 c.c.	800
Motocicletas de más de 125 c.c. hasta 250 c.c.	1.310
Motocicleta de 250 c.c. hasta 500 c.c.	2.610
Motocicleta de más de 500 c.c. hasta 1.000 c.c.	5.225
Motocicleta de más de 1.000 c.c.	10.450

— AGUA TRIMESTRAL Pesetas

Cervera	986
Rincón Olivedo y Ventas	986
Cabretón y Valdegutur	986
El limite de consumo de agua será de 20 m3 para Cervera el exceso a 40,50 Pts./m3 Círculo Agrícola Cerverano	
El exceso a 31,5 Pts./m3	
Casillas de campo	
Cuota de servicio sin mínimo: 986 Exceso a 42 Pts./m3	
Valdegutur y Cabretón:	
el mínimo será 20 m3, el exceso a 38 Pts./m3	
Rincón de Olivedo y Ventas	
Primer Bloque:	
mínimo consumo 20 m3	
exceso a 38 Pts./m3	
Segundo Bloque: más de 40 m3 consumo	
Rincón de Olivedo: 52 Pts./m3	
Ventas: 63 Pts./m3	
Acometida de aguas	20.700

— BASURAS POR TRIMESTRE Pesetas

Viviendas familiares, tiendas, fábricas y talleres pequeños Cervera	880
Viviendas familiares Barrios	675
Valverde Tarazona	880
Resto Fábricas Cervera	3.200
Fábricas Barrios	2.300
Restaurantes-bares, pub, bares categoría A	4.150
Discotecas Sala Fiestas, Restaurantes	4.150
Fábrica de conservas	4.675
Viviendas, tiendas, y talleres Barrios	725
Bares Barrios	2.600
Bares-restaurantes Barrios	4.150
Hostales y Hoteles	6.300
Supermercados Cervera	3.650
Supermercados Barrios	2.600

— TRANSITO DE ANIMALES Pts./año

Caballar	365
Asnal	235
Vacuno	475
Cerdo	235
Cabrio	57
Ovejas	57

Cervera del Río Alhama, a 29 de Diciembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Aprobación inicial de una modificación de las Normas Subsidiarias III.C.213

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 03-02-94, las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Ayuntamiento de Ezcaray redactadas por los Arquitectos D. José Manuel Bravo Gómez y D.